



DECRETO ALCALDICIO N° 1027

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

REQUINOA,

03 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 797 de fecha 26.04.2017 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de camas, camarotes, sábanas y colchones, para ir en ayuda de familias vulnerables de la comuna. Solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco, en Portal Mercado Publico, al proveedor Comercial Fénix Limitada, Rut 76.029.126-9 con domicilio comercial en Centenario N° 120, Maipú Santiago por un monto total de \$ 941.767 IVA incluido. Adjunta Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 345 de fecha 26-04-2017

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco en Portal www.mercadopublico.cl de colchones, camas, camarotes, almohadas y sábanas al proveedor, Comercial Fénix Limitada, Rut 76.029.126-9 con domicilio comercial en Centenario N° 120, Maipú Santiago por un monto total de \$ 941.767 IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Convenio Marco	Material	Cantidad	Monto Unitario	% flete	Monto total neto	Proveedor
984625	ALMOHADA FENIX HOLLOFIL 90 X 40 CM	10	2.684	0	26.840	Comercial Fénix Limitada", RUT: 76.029.126-9, con domicilio comercial en Centenario N°120 Maipú, Santiago.
984190	COLCHÓN DE ESPUMA FENIX DENSIDAD 18KG/M3 ALTO 20CM 1 PLAZA	13	22.833	5	296.829	
984115	SÁBANA FENIX ESTAMPADA 1 PLAZA	10	5.825	5	58.250	
1090253	CAMAROTE ACONCAGUA DESMONTABLE C/ESCALERA Y BARANDAS 1 PLAZA	3	68.069	0	204.207	
1090069	CAMA FUTALEUFU 1 PLAZA	7	32.189	0	225.323	

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N°215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item "equipamiento" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.- (1)